



### RESOLUCIÓN N° 037 (03 de Noviembre de 2011)

Por medio de la cual se modifica el Reglamento del Campeonato Intermunicipal Mayores de la Liga Antioqueña de Fútbol, FEDEFUTBOL, versión año 2.011-2012.

El Comité Ejecutivo de la Liga Antioqueña de Fútbol, FEDEFUTBOL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y,

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que la Liga de Fútbol organiza el Campeonato Intermunicipal de Fútbol de Fútbol en la categoría o división MAYORES (edad Libre), correspondiente al año 2011 – 2012 y para ello expidió el correspondiente reglamento del torneo, mediante resolución No 028 de 2011.

**SEGUNDO:** Que para el correcto y normal desarrollo del torneo se hace fundamental el total compromiso de los equipos participantes en relación a la oportuna asistencia a todos y cada uno de los encuentros programados.

**TERCERO:** Que para garantizar lo anterior, el Comité Ejecutivo de la Liga ha considerado prudente incluir dentro del reglamento drásticas sanciones para aquellos equipos que sin motivo válido dejen de asistir a los encuentros programados y para ello se hace necesario modificar el contenido del artículo 30 del mismo.

#### RESUELVE:

Modificar el artículo 30 del reglamento, el cual, a partir de la fecha, quedará así; “**ARTICULO 30°.-** Si a la hora fijada en la programación de la Liga para un partido, uno de los equipos no se ha hecho presente en el terreno de juego o no ha presentado los carnés en debida forma, el árbitro se retirará del campo y hará constar el hecho en la planilla de juego, dejando claro cuál de los contendientes asistió y presentó los carnés y cual no, además registrará en la planilla a los jugadores que asistieron al encuentro.

*La ausencia deberá justificarse con prueba suficiente que demuestre la justa causa, dentro de las 2 horas hábiles subsiguientes, so pena de declararse perdedor con marcador de TRES POR CERO (3 X 0) en su contra y a favor del rival que se hizo presente y presentó los carnés. Los goles no se le anotarán a ningún jugador.*

**PARÁGRAFO.-** Si la ausencia y la no presentación de los carnés es de los dos equipos que les corresponde jugar entre sí y no es justificada, se les declarará perdedores con idéntico marcador de TRES POR CERO (3 X 0) y los goles no se le anotarán a ningún jugador.



## Forjando Campeones

*PARÁGRAFO II.- Si los hechos lo ameritan, el equipo que sea declarado como perdedor de un partido por no presentarse, podrá ser sancionado, además, con su expulsión definitiva del campeonato y no será admitido para participar en los dos (2) campeonatos subsiguientes.*

*La anterior sanción, no se opone a las demás medidas de índole administrativas, económicas (multas) y disciplinarias que pueda imponer FEDEFUTBOL y la comisión disciplinaria respectiva.”*

Dado en Medellín, a los TRES (3) días del mes de noviembre de 2011.

ORIGINAL FIRMADO  
**MAURICIO PARODI DIAZ**  
Presidente

ORIGINAL FIRMADO  
**CARLOS FERNANDO HENAO M.**  
Director Ejecutiv